

.....

# Plan de lenguas de la Universidad de Barcelona 2017-2020

.....

Documento aprobado  
por la Comisión de Política Lingüística  
de 21 de noviembre de 2017

Acuerdo aprobado  
por el Consejo de Gobierno  
de 14 de febrero de 2018



UNIVERSITAT DE  
BARCELONA

Edición: Vicerectorat d'Estudiants i Política Lingüística  
de la Universitat de Barcelona  
Producció: Edicions de la Universitat de Barcelona  
Adolf Florensa, s/n., 08028 Barcelona

Depósito digital: [hdl.handle.net/2445/121351](https://hdl.handle.net/2445/121351)

ISBN: 978-84-9168-094-9

---

## Índice

---

<b>Introducción al Plan de lenguas</b> . . . . .	4
Misión . . . . .	5
Visión . . . . .	7
Punto de partida . . . . .	8
Marco normativo . . . . .	9
Agentes de la política lingüística . . . . .	11
Ámbitos y líneas estratégicas de trabajo . . . . .	14
<b>Plan de lenguas</b> . . . . .	16
Tabla de abreviaciones . . . . .	17
Ámbito 1. Información y comunicación institucionales . . . . .	18
Ámbito 2. Gestión y administración . . . . .	20
Ámbito 3. Docencia. . . . .	22
Ámbito 4. Investigación, transferencia de conocimiento y divulgación científica . . . . .	27

---

## Introducción al Plan de lenguas

---

---

## Misión

---

El Plan de lenguas tiene como misión establecer y desarrollar la política lingüística en la Universidad de Barcelona durante los próximos años, teniendo en cuenta que la UB ha asumido el compromiso de combinar su clara proyección internacional con su responsabilidad especial hacia la lengua catalana. Este doble compromiso tiene dos implicaciones directas. Por un lado, incorporar el multilingüismo en el seno de la institución, como resultado del contexto establecido en el actual espacio europeo de educación superior, con las consiguientes movilidad académica y movilidad profesional. Por otro, como una de las principales instituciones académicas de Cataluña, reiterar el compromiso con la sociedad catalana de proteger, emplear y promover la lengua propia de Cataluña, tal y como ya prevén su Estatuto y el Reglamento de usos lingüísticos. Estos dos textos de referencia, y otros que despliegan normativas en materia de política lingüística, aprobados con anterioridad y de aplicación previa a este Plan de lenguas, lo complementan y son plenamente vigentes en todos los aspectos relativos a los usos de las lenguas catalana y castellana. La Universidad de Barcelona también reafirma su compromiso y su responsabilidad tanto con el occitano como con la lengua de signos catalana, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

La Universidad de Barcelona debe garantizar los derechos lingüísticos del alumnado y, en este sentido, mantiene que el profesorado universitario debe conocer suficientemente las lenguas oficiales, el catalán y el castellano, tanto oralmente como por escrito, y debe ser capaz de emplearlas en la actividad docente y académica. La formación lingüística al profesorado comenzó en el curso 1978-1979 y la acreditación de conocimientos lingüísticos de catalán de este co-

lectivo se inició a partir del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de octubre de 1996, y se completó con los acuerdos de 18 de abril de 1997 y de 12 de noviembre de 2004. La formación y la acreditación del profesorado son, por lo tanto, dos elementos fundamentales de la política lingüística de esta institución.

Por otra parte, la oficialidad del occitano en Cataluña declarada por el Estatuto de autonomía de 2006 y la Ley 35/2010, de 1 de octubre, del Occitano, Aranés en Arán, prevé las condiciones de uso de esta lengua en la información institucional y la atención a los usuarios a efectos administrativos.

La estrategia multilingüe de la Universidad de Barcelona quiere promover:

- Una ciudadanía europea activa fundada sobre los principios de la comunicación eficaz, el enriquecimiento cultural mutuo y el respeto entre los pueblos mediante la intercomprensión de las lenguas y las culturas, además del aprendizaje a lo largo de la vida.
- El conocimiento y el uso de lenguas extranjeras entre los miembros de la comunidad universitaria que lo necesiten por diferentes razones: institucionales, internacionales, académicas, profesionales, de empleabilidad, culturales, de interés lingüístico, etc.
- El plurilingüismo y la interculturalidad activos de toda la comunidad universitaria, siguiendo las recomendaciones de la División de Política Lingüística del Consejo de Europa en materia de diversidad lingüística y comunicación intercultural.

En su apuesta por el multilingüismo, aparte de las lenguas oficiales en Cataluña, la Universidad de Barcelona da prioridad al conocimiento y uso de las siguientes lenguas: *a*) el inglés, principal lengua franca en la mayoría de las disciplinas académicas y en muchos ámbitos de las relaciones internacionales; *b*) el alemán, el francés y el italiano, que, junto con el inglés, son las lenguas que la Secretaría de Universidades e Investigación valora prioritariamente en la etapa actual, porque se enseñan en secundaria; *c*) el resto de las lenguas oficiales de España, y *d*) otras lenguas de los Estados miembros del espacio europeo de educación superior, de comunicación internacional o con presencia importante en Cataluña, como el chino, el árabe o el amazigh.

---

## Visión

---

La Universidad de Barcelona se quiere identificar como:

- Institución de excelencia a escala internacional en los ámbitos de la actividad docente, la investigación y la transferencia de conocimiento.
- Institución comprometida con el uso, el desarrollo, el estudio y la promoción de la lengua catalana como lengua académica, a partir de una distribución funcional de las lenguas basada en el principio de subsidiariedad, que debe garantizar su uso preferente, sobre todo en los grados.
- Institución que promueve el multilingüismo en las actividades académicas y el plurilingüismo de los miembros de la comunidad universitaria.

---

## Punto de partida

---

Este tercer Plan de lenguas de la Universidad de Barcelona es continuación, renovación y actualización de los planes de lenguas aprobados con anterioridad (2010-2012 y 2013-2015). Como en los dos planes precedentes, el punto de partida es el Reglamento de usos lingüísticos, aprobado por el Consejo de Gobierno el 30 de octubre de 1996 y modificado el 15 de abril de 1999, el cual desarrolla las competencias lingüísticas otorgadas a las universidades en el marco legislativo que le corresponde. Asimismo, cabe mencionar el Plan de normalización lingüística y el Plan de dinamización lingüística, aprobados en 1989, dos referentes claros para la política lingüística de la Universidad de Barcelona hasta la redacción del primer Plan de lenguas. Conviene citar también los acuerdos de la Comisión de Política Lingüística y los procesos de trabajo de que se ha dotado la Red de Dinamización Lingüística.

El Plan actual propone una serie de acciones orientadas a cumplir los objetivos ya definidos en planes anteriores. Estas acciones, que pueden centrarse en el diagnóstico, la regulación, la implementación o el apoyo, se presentan con un calendario de realización. El Plan tiene una duración de cuatro años, durante los cuales se debe hacer un seguimiento de las diferentes acciones que se proponen y de su periodización. La Comisión de Política Lingüística, por medio de una comisión delegada, debe velar por que este seguimiento se haga efectivo, de acuerdo con el sistema de autoevaluación previsto.

---

## Marco normativo

---

El Estatuto de la Universidad de Barcelona, aprobado en el 2003, define el catalán como la lengua propia y oficial (artículo 6.1) y considera que tanto el catalán como el castellano, como lenguas oficiales en Cataluña (artículo 6.2), deben utilizarse de acuerdo con las disposiciones sobre política lingüística. Estas disposiciones se incluyen en la Ley 1/1998, de 7 de enero, de Política Lingüística y en la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de Universidades de Cataluña.

Hay que tener en cuenta que, con posterioridad a la aprobación del Estatuto de la Universidad de Barcelona, se promulgó el Estatuto de autonomía de Cataluña del 2006, que incorpora una tercera lengua oficial en Cataluña: la lengua occitana, denominada *aranés* en Arán (art. 6.5). El uso de esta lengua quedó regulado en la Ley 35/2010, de 1 de octubre, del Occitano, Aranés en Arán. Ese mismo año se aprobó también la Ley 17/2010, de 3 de junio, de la Lengua de Signos Catalana, que fija su marco de reconocimiento.

Además, de acuerdo con los artículos 6.3 y 6.4 del Reglamento de usos lingüísticos, la Universidad de Barcelona tiene el compromiso de fomentar la lengua catalana en los campos de investigación, docencia, administración y servicios; de contribuir a la incorporación de la lengua catalana en todos los ámbitos del conocimiento, y de fomentar el conocimiento y el estudio de la lengua y la cultura catalanas. Por otra parte, el Estatuto prevé en el artículo 6.5 que la Universidad de Barcelona esté abierta a otras lenguas y culturas, y que promueva, a través de los Servicios Lingüísticos, la formación y el asesoramiento multilingües para las actividades académicas de la comunidad universitaria.

Asimismo, además de la normativa y de otros documentos relacionados con las lenguas en el ámbito universitario, deben considerarse también las

estrategias de internacionalización, plurilingüismo y multiculturalismo, salvo que entren en contradicción con la normativa lingüística de la Universidad de Barcelona y del Gobierno de la Generalitat.

En cuanto a la exigencia de conocimientos lingüísticos de suficiencia para la docencia del profesorado, este Plan remite al Decreto 128/2010, de 14 de septiembre, sobre la acreditación del conocimiento lingüístico del profesorado de las universidades del sistema universitario de Cataluña.

El Acuerdo de financiación variable por objetivos aprobado por el Consejo Interuniversitario de Cataluña (CIC) ha vinculado la financiación de las universidades públicas catalanas con el logro de objetivos lingüísticos en el ámbito de la docencia universitaria. Por ello este Plan de lenguas incorpora también los objetivos y los datos, evidencias e indicadores lingüísticos previstos por el CIC.

Igualmente, el Plan tiene en cuenta el Acuerdo de la Junta del CIC, de 22 de junio de 2017, sobre el establecimiento de una moratoria en la aplicación de la exigencia del nivel B2 de una tercera lengua a los estudiantes universitarios de grado de las universidades catalanas y el establecimiento de la acreditación del nivel B2 de una tercera lengua en el suplemento europeo al título.

---

## Agentes de la política lingüística

---

Dada la transversalidad de la política lingüística, toda la comunidad universitaria, con sus diferentes órganos colegiados y unidades, debe participar en este Plan. Sin embargo, hay una serie de agentes más directamente implicados, los cuales se detallan a continuación.

- a) *Comisión de Política Lingüística.* Según el Estatuto de la Universidad de Barcelona (artículo 6.3), la Comisión de Política Lingüística, creada en 1986, es el órgano responsable de establecer las directrices en materia de política lingüística y de impulsar la normalización de la lengua catalana. Como comisión delegada del Consejo de Gobierno, la preside el rector o la persona en quien delegue. A lo largo de sus sesiones, la Comisión ha aprobado una serie de acuerdos sobre los usos lingüísticos en los títulos propios; sobre el requisito lingüístico de la lengua catalana en los concursos de acceso para el profesorado funcionario docente y contratado, y sobre los usos lingüísticos en la docencia, los materiales docentes y las actividades de evaluación.
- b) *Red de Dinamización Lingüística.* La Red de Dinamización Lingüística se creó en 1992 con el fin de sistematizar armónicamente las acciones encaminadas a estimular el uso de la lengua catalana en la docencia, la investigación, la administración y la gestión universitarias, la información y la representación de la Universidad de Barcelona en el exterior. A todos estos objetivos se suman los de carácter multilingüe que prevé el Plan de lenguas. Forman esta Red las comisiones de dinamización lingüística de cada centro, en el que están representados los diferentes colectivos: el profes-

rado, el personal de administración y servicios, y el alumnado. Los reglamentos de los centros de la Universidad de Barcelona incluyen la composición y las funciones de las comisiones de dinamización lingüística. La Red de Dinamización Lingüística, junto con los Servicios Lingüísticos, vehicula anualmente las actuaciones de los procesos de trabajo establecidos previamente y las eleva a la Comisión de Política Lingüística.

- c) *Servicios Lingüísticos*. Según el artículo 6.5 del Estatuto de la Universidad de Barcelona, los Servicios Lingüísticos tienen por misión promover la formación y el asesoramiento multilingües para las actividades académicas, técnicas y administrativas de la comunidad universitaria. Además de contribuir a la plena normalización lingüística del catalán, los Servicios Lingüísticos se ocupan de la gestión del castellano, el inglés y otras lenguas de comunicación en el marco del espacio europeo de educación superior; de la revisión de los textos científicos del profesorado en inglés; del aprendizaje de la lengua catalana mediante cursos tanto presenciales como a través del Campus Virtual para todos los colectivos, y de la implementación del programa de acogida lingüística y cultural que permite tanto la iniciación del alumnado recién llegado en la comprensión oral y escrita del catalán, como el acercamiento de estos estudiantes a la cultura catalana. Todos los cursos tienen certificación europea oficial ECTS y los niveles se adaptan al marco europeo común de referencia para las lenguas. Los certificados de estos cursos que emiten los Servicios Lingüísticos están reconocidos por la Generalitat de Cataluña y son equivalentes a los certificados oficiales a todos los efectos.
- d) *Estudios Hispánicos*. Estudios Hispánicos es una institución de la Universidad de Barcelona que cuenta con una larga tradición en la enseñanza de la lengua y la cultura españolas para extranjeros. Entre sus actividades destacan los cursos de lengua específicos para estudiantes de intercambio del programa Erasmus. Todos los cursos tienen certificación europea oficial ECTS y los niveles se adaptan al marco europeo común de referencia para las lenguas. Además, es centro examinador de los diplomas de español como lengua extranjera que otorga el Instituto Cervantes.

- e) *Escuela de Idiomas Modernos*. La Escuela de Idiomas Modernos es el centro de formación en lenguas extranjeras de la Universidad de Barcelona. Da servicio al conjunto de la comunidad universitaria y a otras instituciones. Actualmente ofrece cursos de un amplio abanico de lenguas. Además, colabora con diferentes organismos internacionales que vehiculan la obtención de diplomas oficiales de conocimiento de diferentes lenguas europeas.
- f) *Instituto de Ciencias de la Educación*. El Estatuto de la Universidad de Barcelona establece en el artículo 45.3 que la formación del profesorado universitario para el ejercicio académico se desarrolla a través del Instituto de Ciencias de la Educación. Para llevar a término este objetivo, la Sección de Universidad del Instituto analiza las necesidades de formación del profesorado, establece las estrategias y diseña las propuestas de actividades formativas, asesoramiento y difusión para aumentar la calidad de la docencia superior y favorecer la adaptación a las nuevas exigencias del contexto en que se enmarca el espacio europeo de enseñanza superior.

## Ámbitos y líneas estratégicas de trabajo

El actual Plan de lenguas 2017-2020 se continúa desarrollando, al igual que los dos anteriores, en cuatro ámbitos de actuación mediante líneas estratégicas relacionadas con el multilingüismo:

- Ámbito 1 de la información y comunicación institucionales
- Ámbito 2 de la gestión y administración
- Ámbito 3 de la docencia
- Ámbito 4 de la investigación, transferencia de conocimiento y divulgación científica

En cada ámbito se definen los objetivos; las acciones; los datos, evidencias e indicadores, y la temporización de todas las acciones asociadas, de acuerdo con estas líneas estratégicas:

- Competencias lingüísticas
- Calidad lingüística
- Usos lingüísticos

El despliegue del Plan de lenguas de la Universidad de Barcelona prevé dos líneas de trabajo que deben desarrollarse simultáneamente:

- *La oferta formativa en catalán, castellano, inglés y otros idiomas.* Esta oferta prevé actuaciones diferenciadas según los tres colectivos que forman la comunidad universitaria: profesorado, personal de administración y

servicios, y alumnado. La oferta incluye el Plan de formación de lengua catalana, de los Servicios Lingüísticos; el Plan de formación de español para extranjeros, de Estudios Hispánicos; el Plan de formación de terceras lenguas, de la Escuela de Idiomas Modernos, y el Plan de formación en idiomas para la internacionalización de la docencia, sobre todo de inglés, del Instituto de Ciencias de la Educación. Además de estos planes de formación, destaca el apoyo de los centros de autoaprendizaje de lenguas de los Servicios Lingüísticos.

- *Los programas de acompañamiento lingüístico dirigidos al profesorado, personal de administración y servicios, y alumnado.* Cada programa integra el catálogo de todos los servicios y recursos que ofrece la Universidad de Barcelona, por medio de los Servicios Lingüísticos, Estudios Hispánicos, la Escuela de Idiomas Modernos y el Instituto de Ciencias de la Educación, a los tres colectivos. Todos los programas de acompañamiento lingüístico muestran una breve descripción y la lengua o lenguas del servicio o recurso, lo cual es un elemento clave para la elección del usuario.

---

## Plan de lenguas

---

## Tabla de abreviaciones

RI	Responsabilidad institucional
VDOA	Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica
VDPI	Vicerrectorado de Doctorado y Promoción de la Investigación
VEPL	Vicerrectorado de Estudiantes y Política Lingüística
VIAS	Vicerrectorado de Igualdad y Acción Social
VPI	Vicerrectorado de Proyección e Internacionalización
VI	Vicerrectorado de Investigación
VTD	Vicerrectorado de Transformación Digital

### Guía de símbolos

- ▶ Acción en curso
- »» Acción terminada

## Ámbito 1. Información y comunicación institucionales

### Línea estratégica 1.1. Calidad lingüística

Objetivos	RI	Acciones	2017	2018	2019	2020	Datos, evidencias e indicadores
Asegurar la calidad lingüística de los textos institucionales	VEPL	1. Revisar los textos y la web institucional, y de los servicios transversales	▶	▶	▶	▶	Número de documentos a los que se aplica el modelo de control de calidad de correcciones y traducciones, establecido por el Grupo de Trabajo Interuniversitario de Calidad Lingüística (prospección de un número determinado de palabras anuales)
		2. Revisar las webs de los centros	▶	▶	▶	▶	Relación de documentos actualizados para la mejora de la calidad lingüística de los textos institucionales Número de páginas institucionales corregidas o traducidas

### Línea estratégica 1.2. Usos lingüísticos

Objetivos	RI	Acciones	2017	2018	2019	2020	Datos, evidencias e indicadores
Garantizar la transparencia de la información docente	VEPL VDOA	3. Informar y difundir el principio de transparencia lingüística	▶	▶	▶	▶	Número de centros que publican la lengua de la docencia Número de grados que publican la lengua de las clases y las horas de docencia
		4. Informar a los estudiantes de la lengua de impartición de las asignaturas antes de matricularse	▶	▶	▶	▶	Número de másteres universitarios que publican la lengua de las clases y las horas de docencia Grado de completación de los datos en las aplicaciones Número de medidas destinadas a garantizar la calidad de la transparencia lingüística

(Continúa en la página siguiente.)

Objetivos	RI	Acciones	2017	2018	2019	2020	Datos, evidencias e indicadores
Promover las lenguas extranjeras en las relaciones institucionales de carácter internacional	VEPL VPI	5. Impulsar las actividades internacionales e institucionales en lenguas extranjeras	▶	▶	▶	▶	Relación de actividades internacionales e institucionales en lenguas extranjeras
		6. Reanudar o promover la relación con redes o asociaciones internacionales	▶	▶	▶	▶	Relación de redes internacionales o asociaciones en las que se participa Publicación y mantenimiento del glosario de política lingüística universitaria
		7. Actualizar el glosario de términos de política lingüística universitaria	▶	▶▶			Número de visitas al glosario de política lingüística
Implementar acciones informativas para garantizar la aplicación del Plan de lenguas	VEPL	8. Publicar el Plan de lenguas, difundir su actualización e implicar a los agentes	▶▶				Publicación del Plan de lenguas en catalán, castellano e inglés
		9. Presentar el Plan de lenguas a los diferentes miembros de la comunidad universitaria	▶	▶▶			Número y tipos de acciones informativas dirigidas al PDI, PAS y alumnado
Implementar mecanismos de seguimiento y actualización del Plan de lenguas	VEPL	10. Vincular el Plan de lenguas con la responsabilidad social	▶	▶	▶	▶	Inclusión del Plan de lenguas en el marco de la memoria anual de responsabilidad social de la Universidad de Barcelona
		11. Garantizar el seguimiento de los acuerdos de la Comisión de Política Lingüística del Consejo Interuniversitario de Cataluña	▶	▶	▶	▶	Número de acuerdos de la Comisión de Política Lingüística del Consejo Interuniversitario de Cataluña implementados Sesiones y número de informes de la Comisión de Seguimiento
		12. Garantizar el seguimiento de las acciones del Plan de política lingüística de la Red Vives de Universidades	▶	▶	▶	▶	Número de acciones del Plan de política lingüística de la Red Vives de Universidades llevadas a cabo

(Continúa en la página siguiente.)

Objetivos	RI	Acciones	2017	2018	2019	2020	Datos, evidencias e indicadores
Garantizar los usos no discriminatorios en la comunicación institucional	VEPL VIAS	13. Elaborar recursos para el uso no discriminatorio del lenguaje	▶	▶	▶	▶	Número de acciones relacionadas con el uso no discriminatorio del lenguaje Inclusión en el Plan de igualdad de unas directrices sobre el uso no discriminatorio del lenguaje
Garantizar los derechos lingüísticos de la comunidad universitaria	VEPL	14. Mejorar e integrar el sistema de gestión de las consultas sobre usos lingüísticos y hacer un seguimiento anual	▶	▶	▶	▶	Número de quejas y consultas por motivos lingüísticos
		15. Elaborar y actualizar una lista de preguntas más frecuentes	▶	▶	▶	▶	Elaboración del proceso de resolución de las consultas Difusión de la lista de preguntas más frecuentes
		16. Velar por una presencia adecuada de la lengua catalana como lengua académica y en la vida universitaria	▶	▶	▶	▶	Datos del catalán como lengua de la docencia

## Ámbito 2. Gestión y administración

### Línea estratégica 2.1. Competencias lingüísticas

Objetivos	RI	Acciones	2017	2018	2019	2020	Datos, evidencias e indicadores
Mejorar los conocimientos lingüísticos de inglés y otras lenguas extranjeras	VEPL Gerencia	17. Impartir cursos dirigidos al PAS para la mejora de sus habilidades lingüísticas	▶	▶	▶	▶	Número de PAS inscrito en los cursos Número de PAS con conocimientos lingüísticos acreditados

## Línea estratégica 2.2. Calidad lingüística

Objetivos	RI	Acciones	2017	2018	2019	2020	Datos, evidencias e indicadores
Mejorar la calidad lingüística de la documentación administrativa y de la gestión multilingüe	VEPL VTD Gerencia	18. Garantizar la sistematización multilingüe de las denominaciones oficiales (enseñanzas, asignaturas, unidades, ubicaciones, etc.)	▶	▶	▶	▶	Número de denominaciones trabajadas Número de informes lingüísticos elaborados Establecimiento del proceso de fijación de las denominaciones
		19. Revisar las interfaces de gestión de la investigación, gestión académica, gestión de personal, y gestión económica y contable	▶	▶	▶	▶	Número de mejoras en las interfaces de gestión de la investigación, gestión académica, gestión de personal, y gestión económica y contable
		20. Actualizar los modelos de documentos administrativos en catalán, castellano e inglés	▶	▶▶			Número de modelos de documentos administrativos multilingües actualizados

## Línea estratégica 2.3. Usos lingüísticos

Objetivos	RI	Acciones	2017	2018	2019	2020	Datos, evidencias e indicadores
Actualizar los criterios sobre los usos lingüísticos y la disponibilidad lingüística	VEPL	21. Actualizar y difundir los criterios sobre usos lingüísticos orales	▶	▶	▶	▶	Número de actuaciones dirigidas a establecer y difundir los usos orales y escritos en la atención al público
		22. Actualizar y difundir los criterios sobre usos lingüísticos escritos	▶	▶	▶	▶	Seguimiento del grado de cumplimiento de los usos lingüísticos en la documentación académico-administrativa
		23. Velar por que en los servicios y productos de los proveedores externos, en la medida de lo posible y en igualdad de condiciones, se use la lengua catalana	▶	▶	▶	▶	Número de pliegos de condiciones para la prestación externa de productos y servicios que contienen cláusulas sobre los usos lingüísticos Número de estos productos y servicios de proveedores externos que cumplen dichas cláusulas

## Ámbito 3. Docencia

### Línea estratégica 3.1. Competencias lingüísticas

Objetivos	RI	Acciones	2017	2018	2019	2020	Datos, evidencias e indicadores
Mejorar los conocimientos lingüísticos de inglés y otras lenguas extranjeras	VEPL	24. Obtener los datos de conocimientos lingüísticos del alumnado a partir de los datos de acceso a la universidad	▶	▶	▶	▶	Número de cursos de inglés y otras lenguas extranjeras organizados
		25. Ofrecer apoyo lingüístico al PDI que quiera impartir docencia en inglés u otras lenguas extranjeras	▶	▶	▶	▶	Número de PDI y alumnado inscritos en cursos de lenguas extranjeras Número de PDI al que se ha dado apoyo para la docencia en inglés u otras lenguas extranjeras
		26. Llevar a cabo la formación del PDI en lenguas extranjeras	▶	▶	▶	▶	Tipos de apoyo lingüístico prestado al PDI
		27. Establecer incentivos al PDI para la docencia en inglés	▶	▶	▶	▶	Tipos y número de incentivos para la docencia en inglés
Establecer un sistema de acreditación de las competencias lingüísticas	VEPL	28. Convocar las pruebas de acreditación de las competencias lingüísticas para PDI y alumnado	▶	▶	▶	▶	Número de pruebas para cada lengua y colectivo Número de personal acreditado de catalán, inglés y otras lenguas extranjeras

(Continúa en la página siguiente.)

Objetivos	RI	Acciones	2017	2018	2019	2020	Datos, evidencias e indicadores
Mejorar los conocimientos de catalán del PDI y del alumnado de fuera del ámbito lingüístico catalán	VEPL	29. Llevar a cabo anualmente la acogida lingüística del PDI de fuera	▶	▶	▶	▶	Número de sesiones de acogida y centros donde se llevan a cabo
		30. Llevar a cabo semestralmente la acogida lingüística del alumnado de fuera	▶	▶	▶	▶	Número de estudiantes y PDI a quien se dirige la acogida
		31. Ofrecer semestralmente cursos de catalán para el alumnado de fuera	▶	▶	▶	▶	Número de estudiantes y PDI que reciben formación lingüística
		32. Impulsar el voluntariado lingüístico	▶	▶	▶	▶	Número y niveles de los cursos de lengua catalana ofrecidos al alumnado de fuera Número de estudiantes y PDI inscritos en programas de voluntariado lingüístico
Impulsar medidas de internacionalización en casa dirigidas al alumnado	VEPL	33. Impulsar la Bolsa de intercambio lingüístico (grupos de conversación de estudiantes autóctonos y extranjeros)	▶	▶	▶	▶	Número de estudiantes en la Bolsa de intercambio lingüístico Número de grupos de conversación ofrecidos
		34. Impulsar el programa de acogida lingüística y cultural	▶	▶	▶	▶	Número de participantes en el programa de acogida lingüística y cultural
		35. Impulsar el programa ¡Muévete! de interculturalidad para estudiantes salientes	▶	▶	▶	▶	Número de estudiantes en el programa ¡Muévete! y grado de implementación del programa
		36. Ofrecer cursos de lengua extranjera para los estudiantes autóctonos que realizan estancias fuera	▶	▶	▶	▶	Número de actuaciones dirigidas a capacitar lingüísticamente a los estudiantes autóctonos que realizan estancias fuera
		37. Potenciar el uso del inglés en los trabajos finales de grado y máster	▶	▶	▶	▶	Número y tipos de cursos ofrecidos al alumnado saliente Número de acciones de promoción de los trabajos finales de grado y máster en inglés Número de criterios para la redacción de los trabajos finales de grado y máster en inglés

### Línea estratégica 3.2. Calidad lingüística

Objetivos	RI	Acciones	2017	2018	2019	2020	Datos, evidencias e indicadores
Asegurar la calidad lingüística de los textos académicos	VEPL	38. Revisar sistemáticamente los planes docentes en catalán de grados y másteres	▶	▶	▶	▶	Número de planes docentes revisados Número y cuantía de las ayudas concedidas al PDI
		39. Otorgar anualmente ayudas para la corrección y mejora de los textos académicos en inglés	▶	▶	▶	▶	
Mejorar la calidad lingüística de los trabajos académicos del alumnado	VEPL VDOA	40. Recoger y difundir las buenas prácticas en los usos lingüísticos de los trabajos finales de grado y máster		▶	▶	▶	Documento de buenas prácticas en los usos lingüísticos que establecen las normativas de los trabajos finales Rúbricas que valoran la calidad formal de los trabajos finales Número de premios a la calidad lingüística de los trabajos finales Medidas de difusión de los criterios para redactar trabajos finales

### Línea estratégica 3.3. Usos lingüísticos

Objetivos	RI	Acciones	2017	2018	2019	2020	Datos, evidencias e indicadores
Hacer un seguimiento de los usos lingüísticos de las titulaciones de grado y máster	VEPL	41. Publicar anualmente los datos de la lengua de la docencia	▶	▶	▶	▶	Publicación de los datos de la lengua de la docencia Elaboración del ranking de titulaciones por lengua Número de PDI que imparte asignaturas en inglés Datos sobre la lengua de redacción de los trabajos finales de grado y máster, y sobre la lengua de la defensa, en los casos en que se haga
		42. Elaborar un ranking de las titulaciones según las diferentes lenguas de la docencia		▶	▶	▶	
		43. Obtener los indicadores de política lingüística dentro de la financiación variable por objetivos de la Secretaría de Universidades e Investigación	▶	▶	▶	▶	
		44. Planificar la obtención de datos de la lengua de los trabajos finales de grado y máster		▶	▶	▶	
Incrementar la docencia en catalán en los grados deficitarios	VEPL VDOA	45. Asegurar la presencia del catalán en las asignaturas de los grados con más de un grupo clase		▶	▶	▶	Datos de la lengua de la docencia

(Continúa en la página siguiente.)

Objetivos	RI	Acciones	2017	2018	2019	2020	Datos, evidencias e indicadores
Incrementar la docencia en inglés u otras lenguas extranjeras cuando sea pertinente	VEPL VDOA	46. Incentivar la participación del PDI en los programas de innovación docente vinculados a usos lingüísticos, calidad lingüística y fomento del multilingüismo (aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras)		▶	▶	▶	Número de programas de innovación docente vinculados a la docencia en inglés Identificación de las asignaturas de cada grado impartidas en inglés u otras lenguas extranjeras según el centro o enseñanza
		47. Documentar y difundir buenas prácticas en la gestión del multilingüismo en la docencia de los grados y másteres		▶	▶	▶	Identificación de las asignaturas de cada máster impartidas en inglés u otras lenguas extranjeras según el centro o enseñanza
		48. Planificar la función del inglés, entre otras lenguas, en cursos de máster dirigidos a la captación de alumnado de fuera	▶	▶	▶	▶	Número de planes docentes traducidos al inglés Documento de buenas prácticas en la gestión del multilingüismo
		49. Publicar los acuerdos de orientación académica del multilingüismo en los grados		▶	▶	▶	Publicación de los acuerdos

## Àmbit 4. Investigaci3, transferencia de conocimiento y divulgaci3n cientifica

### Lnea estratgica 4.1. Calidad lingüística

Objetivos	RI	Acciones	2017	2018	2019	2020	Datos, evidencias e indicadores
Dar apoyo para una buena calidad lingüística de los textos de investigaci3n	VEPL VI VDPI	50. Revisar documentos y textos de investigaci3n	▶	▶	▶	▶	Número de documentos y textos de investigaci3n corregidos y traducidos
Incrementar la calidad lingüística de las revistas cientificas	VEPL VDPI	51. Condicionar las ayudas a las revistas cientificas en catalán al cumplimiento de los criterios técnicos de calidad lingüística correspondientes a las revistas cientificas de la Universidad de Barcelona	▶	▶	▶	▶	Número de revistas institucionales que superan los criterios de calidad lingüística Número de consejos editoriales implicados en la mejora de la calidad lingüística Número de acciones con PDI que forma parte de consejos de redacci3n de revistas
Mejorar la calidad lingüística de las producciones de investigaci3n o de divulgaci3n cientifica en lengua catalana	VEPL VDPI	52. Dar apoyo para una buena calidad lingüística de los productos de investigaci3n en catalán		▶	▶	▶	Número de páginas corregidas Número de ayudas concedidas
		53. Dar apoyo para una buena calidad lingüística de los productos de transferencia y divulgaci3n en catalán		▶	▶	▶	
Potenciar la implicaci3n de la comunidad académica en la actualizaci3n de la terminología en catalán	VEPL	54. Favorecer el trabajo terminológico del PDI, PAS y alumnado	▶	▶	▶	▶	Horas de dedicaci3n del PDI a proyectos terminológicos
		55. Potenciar la colaboraci3n en el marco de la Red Vives de Universidades y las instituciones codificadoras (IEC y TERMCAT)	▶	▶	▶	▶	Número de productos terminológicos elaborados Número de actuaciones conjuntas Número de términos tratados

## Línea estratégica 4.2. Usos lingüísticos

Objetivos	RI	Acciones	2017	2018	2019	2020	Datos, evidencias e indicadores
Promover y hacer el seguimiento de los usos lingüísticos en la gestión, divulgación y publicación de la investigación	VEPL VDPI	56. Hacer el seguimiento anual de los datos de la lengua de las tesis doctorales	▶	▶	▶	▶	Publicación de los datos de las tesis Publicación de los datos de las publicaciones científicas del GREC Número de medidas del CRAI para visibilizar la investigación realizada en catalán Número de ayudas a las publicaciones en catalán de la Universidad de Barcelona
		57. Hacer el seguimiento de la lengua de las publicaciones científicas de la Universidad de Barcelona		▶	▶	▶	
		58. Dar apoyo a las publicaciones de la Universidad de Barcelona sobre investigación, transferencia de conocimiento o divulgación en catalán		▶	▶	▶	
		59. Promover la publicación de los resultados de la investigación en revistas científicas en lenguas no oficiales		▶	▶	▶	
Asegurar el cumplimiento de la normativa de usos lingüísticos en las tesis doctorales	VEPL VDPI	60. Asegurar un resumen de la tesis doctoral en catalán o español cuando se haya redactado en otra lengua para permitir que aparezca en la web TDR y similar		▶	▶	▶	Porcentaje de tesis que cumplen la normativa
		61. Asegurar que al menos el resumen y las conclusiones estén redactados en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea distinta de las lenguas oficiales de Cataluña, en el caso de que se quiera obtener la mención europea en el título de doctor		▶	▶	▶	



UNIVERSITAT DE  
BARCELONA

---

Edicions